

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinte de noviembre de 2013 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es [REDACTED] Y [REDACTED] B., NIF: [REDACTED], con dirección de notificación en C/ [REDACTED] - 30001 - Murcia y estando situada dicha instalación en C/ [REDACTED] - LA ÑORA (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 06/02/2007, con nº de inscripción IR/MU-1115.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], acreditada para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta [REDACTED] de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo la entrada al edificio.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral, modelo [REDACTED] con nº de serie 3008869/2108148. El equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.



-
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación no se encuentra ningún delantal plomado, manifestando que el mismo se encuentra en su domicilio particular.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:



kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
65	7	0,25	Operador (pasillo, pulsador de pared).	13,0
65	7	0,25	Recepción	5,4

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la cotitular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED], comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2012 a septiembre de 2013. En 2012 faltan las lecturas de julio y agosto, y en 2013 las de abril hasta

■ julio (en el informe no aparece el nº de dosímetro, ni dosis profunda ni superficial en dichos meses).

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 13/06/2013 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR como en el caso anterior, e incluido en el control de calidad , sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la [REDACTED] ,de 01/01/2008.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se realiza mensualmente.

No dispone de delantal plomado.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1115/2013
Hoja 4 de 4

presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 10 de enero de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo. 

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

1.- EN CUANTO AL CONTROL DOSIMÉTRICO, SE INFORMÓ AL INSPECTOR QUE LA EMPRESA DE DOSIMETRÍA HABÍA CAMBIADO EN 2013, Y POR FALLOS INFORMÁTICOS Y DE ENVÍO A DIRECCIONES EQUIVOCADAS, NO SE HABÍAN HECHO TODAS LAS LECTURAS MENSUALES. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE LA EMPRESA  ASUMIENDO LAS IRREGULARIDADES, ASÍ COMO RESOLUCIÓN ANUAL DE LOS AÑOS 2011 Y 2012 DONDE SE DEMUESTRA QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LOS CONTROLES MENSUALES (EXCEPTO LOS MESES DE VACACIONES, LOGICAMENTE) Y LA RESOLUCIÓN ENVIADA EN ESTE ESCRITO NO ES POR CAUSA DE LA EMPRESA.

2.- LA EMPRESA DISPONE DE DECAÑTAL MOVIMIENTO. SE INFORMÓ AL INSPECTOR QUE EL DÍA ANTERIOR UN FACENTE VOLVIÓ SOBRE EL DECAÑTAL MOVIMIENTO Y SE HABÍA LLEVADO AL DOTO CIVIL PARTICULAR PARA PODER LIMPIARLO CORRECTAMENTE. EL DECAÑTAL MOVIMIENTO ESTÁ EN LA CONSULTA.

MURCIA 26 DE FEBRERO 2014

Fdo: 


DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX-MU/1115/2013** de fecha 10-01-2014, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es [REDACTED] Y [REDACTED] sita en [REDACTED]-LA NORA(Murcia).

El titular de la instalación aporta escrito de [REDACTED] indicando que las irregularidades en los envíos de los dosímetros, se deben a que han existido problemas de tránsito de los mismos, de su centro a la instalación y aduce respecto al delantal plomado que lo había llevado a su domicilio particular para realizar su lavado.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se acepta el escrito de [REDACTED] como justificación de las irregularidades en los envíos de los dosímetros, pero no así las alegaciones respecto del delantal plomado.

Murcia, 13 de marzo de 2014

